



SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
JEFE DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

EXPEDIENTE: SD2025/0114950

MARCA: C&S TORK CLASSIC



CLASE: 35

ACTUACIÓN: RESPUESTA REQUERIMIENTO
Oficio N° 9803 19 de mayo de 2026

WILLIAM O. QUIROGA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.583.566 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 279.646 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **C&S IMPORTACIONES SAS**, conforme al poder que reposa en el expediente de la referencia, me permito dar respuesta al **Oficio No. 9803 de fecha 19 de mayo de 2026**, en los siguientes términos:

En atención al requerimiento formulado por ese Despacho, de manera respetuosa nos permitimos precisar que la denominación correcta del signo cuya protección se pretende corresponde a:

“C&S TORK CLASSIC”

En consecuencia, solicitamos se tenga por aclarada la inconsistencia advertida entre la denominación indicada en el formulario y la etiqueta presentada, y se continúe con el trámite de registro de la marca “C&S TORK CLASSIC” para distinguir los servicios comprendidos en la clase 35 internacional.

Con lo anterior, consideramos atendido en debida forma el requerimiento efectuado por esa Oficina y solicitamos respetuosamente se continúe con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO QUIROGA
C.C. No. 79.583.566 de Bogotá
T.P. No. 279.646 del C.S. de la J